

QUILLOTA, 19 JUL. 2018

NUM.: 7269 /

EXENTO N°: 3316 /

3316

VISTOS:

- 1.- El ordinario N° 378 de Fecha 19.06.2018 de director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 2.- Anexos de Contrato de Trabajos de Fecha 01.03.2018 de funcionarias/os del Liceo Comercial de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXOS DE CONTRATOS DE TRABAJO**, documentos que se adjuntan y forman parte de este Decreto, de los funcionarias/os del Liceo Comercial de Quillota, a contar del 01 de Marzo de 2018, por reconocimiento y pago de bienios, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
1	GALLARDO ROJAS PAOLA SOLEDAD	12.358.671-9	ASIS DE LA EDUC.
2	CHACANA BUSTAMANTE DENISSE	13.985.293-1	ASIS DE SERVICIOS
3	GUERRA LEIVA JEAMY GRACIELA	13.365.062-8	ASIS DE CONVIVENCIA

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
SR (A) **GALLARDO ROJAS PAOLA SOLEDAD**
CI N° **12358671-9**

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 19581.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 12358671-9
RBD: 1366
LICEO COMERCIAL



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 de marzo de 2018.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) CHACANA BUSTAMANTE DENISSE SOLEDAD
CI N° 13985293-1

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, y a una asignación de antigüedad de: \$ 36253.- pesos mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:

FIRMA TRABAJADOR
RUT: 13985293-1
RBD: 1366
LICEO COMERCIAL

FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 de marzo de 2018.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

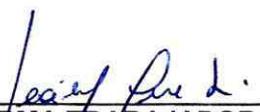
SR (A) **GUERRA LEIVA JEAIMY GRACIELA**
CI N° **13365062-8**

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quilota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 58163.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 13365062-8
RBD: 1366
LICEO COMERCIAL


FIRMA EMPLEADOR

Quilota, 01 de marzo de 2018.